



# **INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

## **PLAN DE ATENCIÓN NACIONAL A LA EMERGENCIA SOCIAL**

### **Programa "Arrimate -Espacio Joven"**

Convocatoria a Presentación de Propuestas  
**Noviembre 2006**

# **Programa Arrimate – Espacio Joven**

## **Llamado a presentación de Propuestas**

El Ministerio de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJU), esta iniciando un proceso de instalación de Espacios Jóvenes en diez departamentos del interior del país, con el objetivo de desarrollar diversos programas y propuestas específicas dirigidos a lo/as jóvenes, de forma de abordar distintos aspectos de interés y demanda juvenil (recreación, educación, cultura, formación, etc).

En esta oportunidad, el INJU en el marco del Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social, se encuentra abocado al implementar una propuesta socio-educativa como estrategia para promover la participación juvenil, así como la reinserción y sostén a nivel educativo dirigido a adolescentes y jóvenes entre 12 y 20, a través del Programa Arrimate que se desarrollaran en el marco del Espacio Joven.

Este programa deberá constituirse en un dispositivo que permitirá lograr la continuidad y sostenimiento de las reinserciones educativas logradas a través del Plan Nacional de Emergencia Social (PANES). Desde esta misma perspectiva el Programa Arrimate – Espacio Joven se constituyen como un espacio que recibe y contiene a un conjunto de jóvenes y adolescentes con diversas necesidades y demandas, desde las cuales se deberán implementar estrategias específicas para responder a cada una de éstas, de manera tal que cada uno de ellos pueda construir sus propias alternativas de vida..

A tales efectos el INJU convoca a organizaciones sociales que tengan a la educación como uno de sus objetivos y a las Intendencias Municipales a la presentación de proyectos para gestionar el Programa en los departamentos de: Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Colonia, Cerro Largo, Canelones, Rocha, Treinta y Tres y Flores.

### **Objetivo General del Programa**

Ampliar, fortalecer y desarrollar – a nivel nacional- la red de Centros Juveniles / Casas Jóvenes, a través del Programa Arrimate como estrategia para promover la participación juvenil, la reinserción y sostén a nivel educativo.

### **Objetivos específicos**

- 1- Promover y fortalecer la participación ciudadana de lo/as adolescentes y jóvenes en sus más diversas manifestaciones y expresiones.
- 2- Acompañar y fortalecer la inserción o reinserción educativa de lo/as adolescentes y jóvenes en el ámbito educativo.
- 3- Contribuir al desarrollo pleno e integral de lo/as adolescentes y jóvenes, y al mejoramiento de su calidad de vida a través del desarrollo de actividades recreativas y la promoción y prevención en salud.

- 4- Promover espacios de respeto e integración en la diversidad económica, social, cultural y de género entre jóvenes provenientes de diversos orígenes.

### **Población objetivo**

Podrán participar de la propuesta todos aquellos adolescentes y jóvenes que tengan entre 12 y 20 años, no existiendo un prerrequisito en su condición y/o perfil socio económico que determine su participación.. El programa pretende crear espacios para adolescentes y jóvenes, plurales, abiertos, heterogéneos e integrados en su conformación, de manera de contribuir en la construcción de un barrio-sociedad más integrada, más tolerante y más democrática. Por este motivo se deberá convocar a jóvenes y adolescentes de diversos orígenes económicos, sociales y culturales, con trayectorias e historias de vida diferentes, procurando un equilibrio en la conformación del grupo participante. En definitiva se deberá asegurar la participación e integración a la propuesta de jóvenes protagonistas del PANES con aquellos que no están incluidos al mismo. Se deberá asegurar la participación de mujeres (jóvenes-adolescentes) madres o embarazadas.

### **Estructura del Programa**

La propuesta del Programa se sustenta en una estrategia de abordaje de la adolescencia y juventud desde un enclave territorial, descentralizado y local. Esto significa que el territorio y lo local constituyen ámbitos privilegiados para pensar, articular y adecuar el Programa a las necesidades, demandas y características de la población de cada territorio y localidad, por esta misma razón se gestionará de manera descentralizada y desconcentrada en cada territorio y en articulación permanente con los organismos evaluadores y financiadores a nivel central (INJU-MIDES y Municipios).

Desde esta perspectiva el Programa Arrimate desarrollará su accionar en tres dimensiones: **1. Atención directa a adolescentes y jóvenes, 2. Trabajo con familias y 3. Trabajo en red / comunitario.**

**1. Atención Directa:** Este constituye el componente mayor de la propuesta.. En un espacio locativo se llevará adelante de manera cotidiana y constante (lunes a viernes), durante cuatro horas diarias el servicio. Éste se constituye por excelencia en un espacio libre y abierto para que los adolescentes y jóvenes puedan entrar y salir por su propia voluntad. Desde este dispositivo se habilitará a la construcción de vínculos entre los jóvenes y educadores que propicien la integración de los beneficiarios a la propuesta. Desde este encuadre se llevará adelante diversas actividades y propuestas para el logro de los objetivos antes mencionados.

Deberán participar en la propuesta al menos 40 jóvenes de forma diaria.

**2. Trabajo con familias:** El contacto, vinculo y seguimiento familiar es fundamental como estrategia de abordaje integral de la adolescencia. De esta manera al intercaturar con el entorno familiar de los adolescentes se deberá promover e impulsar su fortalecimiento e involucramiento en la etapa de la vida que están pasando sus hijos.

**3. Trabajo en red / comunitario:** El Espacio Joven será un actor más en la articulación de las respuestas dirigidas a la población joven y adolescente, en el entendido de que por si solo no puede responder de forma unilateral y exclusiva a las diversas problemáticas, demandas y/o necesidades de lo/as adolescentes. La organización gestionante del Programa, deberá por tanto, promover un

abordaje integral y multilateral de la adolescencia en el ámbito local, de forma de comprometer e involucrar a los diversos actores de la comunidad en la temática (salud, educación formal, cultura, etc). Debe constituirse entonces, en un actor aglutinador y dinamizador de estrategias y respuestas comunitarias para la adolescencia. Involucrando a diversos actores, así como desarrollando actividades en centros educativos y otros espacios de encuentro y socialización de los jóvenes y adolescentes de forma periódica

También se deberá facilitar y promover la utilización del espacio físico del Espacio Joven (en contra horario) para el desarrollo de otras actividades para jóvenes (mayores de 20 años) y adolescentes, o bien para educadores, en acuerdo con otras organizaciones e instituciones, de manera de construir un espacio cotidiano, permanente y referente en materia de adolescencia y juventud.

## **Ejes transversales de intervención**

### **Participación**

El derecho a la participación constituye uno de los derechos fundamentales de los derechos humanos, la posibilidad de opinar e incidir en la comunidad a la que pertenecemos y así construir ciudadanía. Desde el Programa Arrimate y en el marco del Espacio Joven se deberán promover, habilitar y facilitar las más diversas formas de participar, entre las cuales identificamos: expresiones artísticas (música, teatro, murga, etc), involucramiento en la vida cotidiana del centro, en el ámbito local, etc. No se trata de promover una participación de tipo "adulta" o "adultocéntrica", en su concepción, estructura y lógica de funcionamiento, por el contrario deben encontrarse y reconstruirse desde los ámbitos locales nuevas formas de participar y construir identidad.

### **Educación**

El enfoque educativo de la propuesta está vinculado a la incorporación de nuevos aprendizajes en torno a otros saberes y habilidades tales como formas de vincularse con las personas, el espacio, de resolver conflictos y problemas, tomar decisiones colectivas y personales. Así como al desarrollo de talleres específicos de: teatro, cocina, plástica, orientación vocacional - ocupacional, música, computación, percusión , etc.

Deben constituirse espacios educativos que complementen al sistema de educación formal, propiciando espacios que contribuyan a sostener la inserción educativa así como promover la reinserción cuando el vínculo con el sistema educativo ya se haya perdido o bien esté debilitado.

### **Salud**

La promoción y prevención en salud constituye otro de los ejes fundamentales en el trabajo cotidiano desde el Programa Arrimate - Espacio Joven y los centros educativos.

Se deberán desarrollar actividades de promoción de hábitos de vida saludables, dentro de los que pueden incluirse propuestas deportivas en acuerdo con las plazas de deportes y se promoverá la realización de: talleres de sexualidad, consumo de drogas, tiempo libre, deporte etc.

### **Recreación - socialización**

La construcción de ciudadanía supone desarrollar acciones que estén dirigidas a ampliar las posibilidades de acceso a espacios de recreación y socialización, en tanto elementos de democratización

social. Por este motivo se deberán realizar y proponer actividades lúdica y recreativas como actividades cotidianas en diversas modalidades.

### **Carga horaria**

La carga horaria total semanal será de treinta horas, distribuidas en cuatro hs diarias (lunes a viernes) de atención directa a los adolescentes y jóvenes, cinco semanales para evaluación, seguimientos personales, coordinaciones institucionales, trabajo en red y otras actividades que surjan en el proceso de gestión y cinco restantes para reuniones de equipo.

El Programa Arrimate dentro del Espacio Joven estará abierto a los adolescentes y jóvenes desde las 16 a las 20 hs, (pudiendo cambiar de horario en el invierno).

### **Equipo Técnico**

El equipo técnico estará conformado por:

- 1 coordinador (30 hs); Título Universitario y/o terciario en la áreas sociales y de educación, experiencia previa de coordinación de proyectos y trabajo con adolescentes y jóvenes.
- 3 educadores (30 hs c/u por semana); estudiantes avanzados o graduados en las áreas sociales y de educación.
- 5 talleristas (4hs c/u por semana); los talleristas serán personas capacitadas y/o idóneas en la materia específica de su talleres.

El equipo técnico (educadores y coordinador) deberán estar registrados en planillas del MTSS y el BPS.

El coordinador estará implicado en el proceso socioeducativo, siendo a su vez el referente técnico ante la comisión de seguimiento y la Unidad Coordinadora. Deberá especificarse, en caso de hacerlo, que otros proyectos coordina.

En materia de otros recursos humanos para el desarrollo del Programa Arrimate - Espacio Joven, las Intendencias Municipales cubrirán: seguridad locativa y el servicio de limpieza.

### **Evaluación y seguimiento**

a) Se conformará en cada departamento un comisión de seguimiento<sup>1</sup> conformada por: Intendencia Municipal, organización gestionante, representante de jóvenes e INJU. En caso que la gestión haya sido adjudicada al municipio se convocará a un representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil designado por ANONG para conformar la comisión de seguimiento.

Las tareas de dicha comisión serán:

- Acompañar, facilitar y fortalecer en el proceso de instalación del Programa Arrimate-Espacio Joven .
- Realizar el seguimiento y evaluación permanente de la gestión del Programa Arrimate-Espacio Joven.
- Elaborar y elevar informes de evaluación y descripción de las actividades desarrolladas por trimestre de gestión.
- Realizar recomendaciones y propuestas (modalidades, metodologías, actividades, mecanismos de evaluación, etc) a la Unidad Coordinadora, a los efectos de mejorar el funcionamiento

y gestión del Programa Arrimate-Espacio Joven.

- Resolver conflictos y tensiones que surjan en el proceso de gestión del Programa Arrimate.
- Diseñar y proponer una agenda joven a nivel local, así como una estrategia local de abordaje de la adolescencia y juventud.

b) En aquellos casos en que el INJU considere necesario, la organización gestionante deberá colaborar en la evaluación del programa. Dicha colaboración se concreta por medio de dos acciones en diferentes momentos del tiempo:

i) al inicio del programa se aplicará un "formulario de ingreso" a cada joven que participe de las actividades organizadas en el marco del presente convenio; por medio de esta entrevista de encuesta se releva un conjunto de datos que colaboran para identificar al participante e indicadores necesarios para la evaluación y el seguimiento.

ii) al final del programa se aplicará un segundo formulario, denominado "formulario de salida" a cada uno de los jóvenes que hayan participado. Con este instrumento se completa el proceso de evaluación y seguimiento.

Asimismo, en caso de que el INJU estime necesario, la institución coejecutora del programa se obliga a colaborar en nuevas instancias de evaluación y seguimiento que el MIDES instrumente para tales efectos. En todos los casos, el MIDES por medio de la Dirección de Evaluación y Monitoreo se obliga a entregar los materiales necesarios para la evaluación (formularios de encuesta y manual del entrevistador) así como brindar asesoramiento técnico y supervisión en la tarea.

### **Criterios de evaluación de la propuesta**

El Instituto Nacional de la Juventud / Ministerio de Desarrollo Social será el responsable de la evaluación y selección de los proyectos, a través de la conformación de un tribunal técnico competente, el que establecerá los puntajes según los siguientes criterios:

- Antecedentes institucionales, experiencia previa en relación al territorio, a la población y los objetivos planteados. (Hasta 25 puntos)
- Presentación de proyectos en alianza publico-privado (hasta 10 puntos)
- Consistencia metodológica del proyecto y de las actividades a ser desarrolladas en relación a los objetivos previstos, las diversas dimensiones de intervención y los principales ejes transversales del Programa:
  - a- Atención directa (Hasta 15 puntos)
  - b- Trabajo con familias (Hasta 15 puntos)
  - c- Trabajo en red /comunitario (Hasta 15 puntos)
- Conformación del equipo técnico, criterios de coordinación, interdisciplinariedad y currículum del coordinador. (Hasta 20 puntos)
- Coherencia presupuestal. (Hasta 10 puntos)

### **Infraestructura**

Se garantizará desde cada municipio un local adecuado para el desarrollo de las actividades previstas, así como el aporte de otros recursos; humanos o de infraestructura (de acuerdo a los acuerdos específicos con cada Intendencia Municipal).

La institución gestionante aportará otros recursos para el funcionamiento del Programa Arrimate que deberá ser detallado en la pauta propuesta. Las inversiones mayores a \$ 1500, realizadas por la organización gestionante con los recursos transferidos serán de uso exclusivo y permanente del Espacio Joven (de propiedad del INJU), más allá del término del convenio con la institución gestio- nante.

### **Requisitos para la presentación de las propuestas**

Podrán presentarse organizaciones e instituciones o conjunto de organizaciones con: a- perso- nería jurídica, b- exoneración de aportes patronales, c- estar incluidos en Registro de Proveedores del Estado y d- que tengan a la educación como uno de sus objetivos. También podrán hacerlo los municipios de manera exclusiva o en alianza con organizaciones sociales.

En caso de presentar propuestas en conjunto dos o mas organizaciones se deberá definir que insti- tución será responsable de la gestión administrativa y financiera, demostrando a su vez que posee capacidad técnica para desarrollar esta tarea.

El proyecto deberá ajustarse a la pauta propuesta (páginas 11 a 15 del pliego), no debiendo ex- cederse las 9 carillas en hoja A4 escritas en letra Times New Roman, tamaño 12, con márgenes laterales no menores de 1 cm en ambos lados y con espacio simple.

Deberán presentarse los curriculum anexados al proyecto de forma abreviada, pudiendo solicitarse la ampliación desde el INJU en caso de ser necesario.

Se presentarán un original y tres copias en papel junto a los curriculum, a su vez se deberá pre- sentar la documentación referida a la personería jurídica, copia de estatutos, la identificación de los representantes legales y la inscripción en el registro de proveedores del Estado (ver [www.cgn.gub.uy](http://www.cgn.gub.uy)).

Los proyectos se presentarán en sobres cerrados en la sede del INJU (18 de julio 1865), hasta el día lunes 20 de noviembre de 2006, hasta la hora 12, seguidamente se dará comienzo al acto de apertura de la propuestas, en la propia sede del INJU, al cual están invitadas todas la organizaciones proponentes.

Los proyectos que provengan del interior del país y que no llegarán directamente al INJU para entre- gar la propuesta podrán ser enviadas por correo certificado o por empresas de transporte, en este caso se deberá remitir por fax el ticket de la empresa de transporte en la que se envió el proyecto, verificando que la fecha de enviado sea hasta el 20 de noviembre de 2006 a las 12 hs.

Para realizar consultas podrán hacerlo a través de los teléfonos: 402 – 6001/2057 interno 106 y fax 409 - 5887 y el correo electrónico [arrimate@inju.gub.uy](mailto:arrimate@inju.gub.uy).

### **Presupuesto**

El presupuesto deberá detallar específicamente los rubros que financiará el INJU (salarios y gastos de funcionamiento), así como los aportes que podrá realizar cada organización o institución gestio- nante.

Los aportes municipales en materia de seguridad, funcionario de limpieza, línea telefónica y local, así como otros posibles aportes no serán incluidos en este presupuesto y quedarán establecidos a partir de la firma de un convenio entre las Intendencias Municipales y el INJU.

## **El INJU adjudicará mensualmente \$ 66.300:**

- 57.300 por concepto de salarios y aportes.
- 9000 por concepto de gasto de funcionamiento pudiendo ser distribuidos en los siguientes rubros: caja chica: materiales para talleres, juegos, bibliografía, materiales de apoyo a los estudios, alimentación, transporte, paseos, papelería, seguro, etc.

## **Formas de Pago**

El pago de las partidas se realizara de forma trimestral, el primer pago se realizará luego de la firma del convenio con la organización seleccionada. Las siguientes partidas se otorgaran: **a-** luego de las rendiciones de cuentas prescriptas por los artículos 114 y 138 del TOCAF y la ordenanza 117 del Tribunal de Cuentas de la República y **b-** los informes trimestrales realizados por la comisión de seguimiento, el informe de la organización gestionante y su posterior aprobación en un plazo menor a los 10 días. Los informes de actividades deberán ser presentados en los últimos 5 días hábiles del mes.

El convenio podrá ser renovado en el sexto y duodécimo mes de gestión, sujeto a la evaluación de la gestión por parte de la Unidad Coordinadora y a partir de los informes elevados por la organización gestionante y la comisión de seguimiento.

## **Motivos de rescisión del convenio**

- Por incumplimiento de los términos aprobados y acordados en el convenio.
- Por retrasos notorios en la ejecución de la propuesta.
- Por irregularidades en el manejo económico.
- Por la no presentación de informes en los plazos acordados.

## **Pauta de presentación de propuestas**

### **Datos Institucionales**

Nombre del Proyecto

Ubicación territorial de la propuesta	
Departamento	Localidad
Domicilio (responsable del Proyecto)	

Razón legal de la institución o instituciones que se presentan

Razón legal de la institución que firmarán el convenio

Nº de RUC o Nº de Tesorería

Representantes legales

Nombre

Documento

Nombre

Documento



---

**Coordinador del Proyecto**

---

Nombre	Correo electrónico
Teléfono	Fax

**Información a completar por el INJU**

Nº del Proyecto			
Personería Jurídica	Si	No	
Registro de Proveedores del Estado	Si	No	RUC T

Composición del Tribunal
Puntaje otorgado
Resolución Final

**Presentación Institucional**

---

Antecedentes institucionales en relación al trabajo con la población y a los objetivos del Programa-Infraestructura disponible de la organización para gestionar el programa Arrimate

---

**Proyecto**

---

Breve descripción del proyecto (incluir Objetivos)

---

---

Descripción y caracterización de la situación concreta de los jóvenes de la zona y/o departamento (aproximación diagnóstica) donde presentan la propuesta.

---

---

**Atención directa:**

---

Objetivos específicos
Metodología
Actividades

---

**Trabajo con familias**

---

Objetivos específicos
Metodología
Actividades

---

**Trabajo en red / comunitario**

---

Objetivos específicos
Metodología
Actividades (acuerdo de contra horario)

---

**Resultados esperados para las actividades de cada componente**

---

Atención directa
Trabajo con familias
Trabajo en red /comunitario

### **Cronograma (seis meses)**

	Mes1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Actividades de Atención directa						
Actividades de seguimiento familiar						
Actividades de trabajo en red / comunitario						

---

---

### **Equipo técnico**

---

---

---

---

### **Metodología de trabajo en equipo**

---

---

---

### **Presupuesto**

#### 1)Retribuciones Personales

Salarios

Cargas Sociales

---

---

#### 2) Gastos de Funcionamiento

---

---

---

### **(Footnotes)**

<sup>1</sup> El aquellos departamentos que se celebre convenio con el Ministerio de Salud Pública, éste participara en la comisión de seguimiento a través de la Dirección Departamental de Salud y el Programa de Adolescentes – DIGESA.